



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1981

Expte. N° 4.077/81

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Eva del Carmen Barrozo solicita terminar las carreras de la Licenciatura en Letras y Profesorado en Letras con el plan de estudios 1975 y no con el plan 1976; teniendo en cuenta las consideraciones expuestas a Fs. 7 por la comisión de la carrera de Letras, como así también lo aconsejado por el Departamento de Humanidades, y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar de lo dispuesto por el artículo 6° de la resolución N° 673-76 del 8 de Noviembre de 1976, a la alumna Eva del Carmen BARROZO, y consecuentemente autorizar su reinscripción en el presente período lectivo en el plan de estudios 1975 de la carrera de Letras, aprobado por resolución N° 426-75.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 339-81